

27 de septiembre de 2021

Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD) Año 2020

En 2020 hubo 77.200 divorcios, un 15,8% menos que en el año anterior

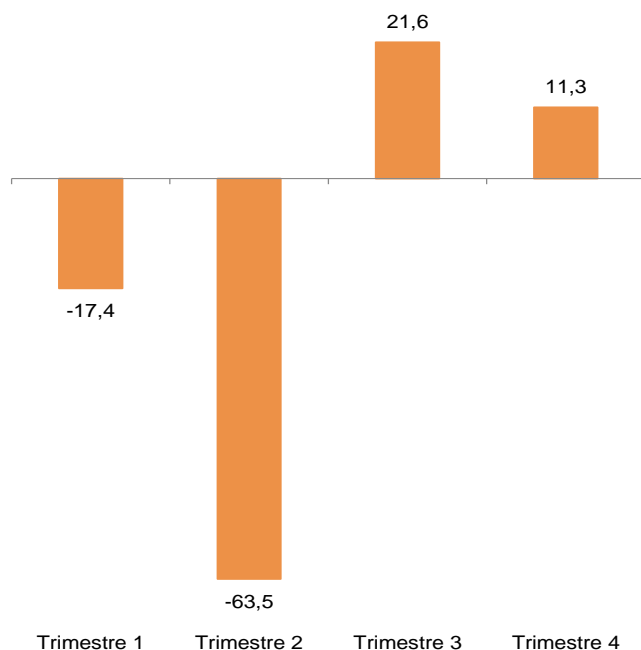
La custodia compartida fue otorgada en el 41,4% de los casos de divorcio y separación de parejas con hijos

Durante el año 2020 se produjeron 80.015 casos de nulidad, separación y divorcio, lo que supuso un descenso del 16,1% respecto al año anterior y una tasa de 1,7 por cada 1.000 habitantes.

Cabe destacar que los mayores descensos en tasa anual en el número de nulidades, separaciones y divorcios se registraron en los trimestres en los que la movilidad estuvo restringida por la pandemia, sobre todo en el segundo.

Nulidades, separaciones y divorcios por trimestres. Año 2020

Tasas de variación anual (%)



Por tipo de resolución, 50.388 casos se resolvieron por sentencia y 29.627 por decreto o escritura pública.

Por tipo de proceso, se produjeron 77.200 divorcios, 2.775 separaciones y 40 nulidades. Los divorcios representaron el 96,5% del total, las separaciones el 3,5% y las nulidades menos del 0,1%.

El número de divorcios disminuyó un 15,8% respecto al año anterior, el de separaciones un 22,7% y el de nulidades un 46,7%.

En 2020 hubo 1.095 divorcios entre personas del mismo sexo (el 1,4% del total). De ellos, 545 fueron de hombres y 551 de mujeres. Además, hubo cuatro separaciones (0,1% del total).

Divorcios y separaciones según clase

El 81,3% de los divorcios en el año 2020 fueron de mutuo acuerdo y el 18,7% restante contenciosos. En el caso de las separaciones, el 89,0% lo fueron de mutuo acuerdo y el 11,0% contenciosas.

Duración de los matrimonios

La duración media de los matrimonios hasta la fecha de la resolución fue de 16,6 años, cifra ligeramente inferior a la de 2019.

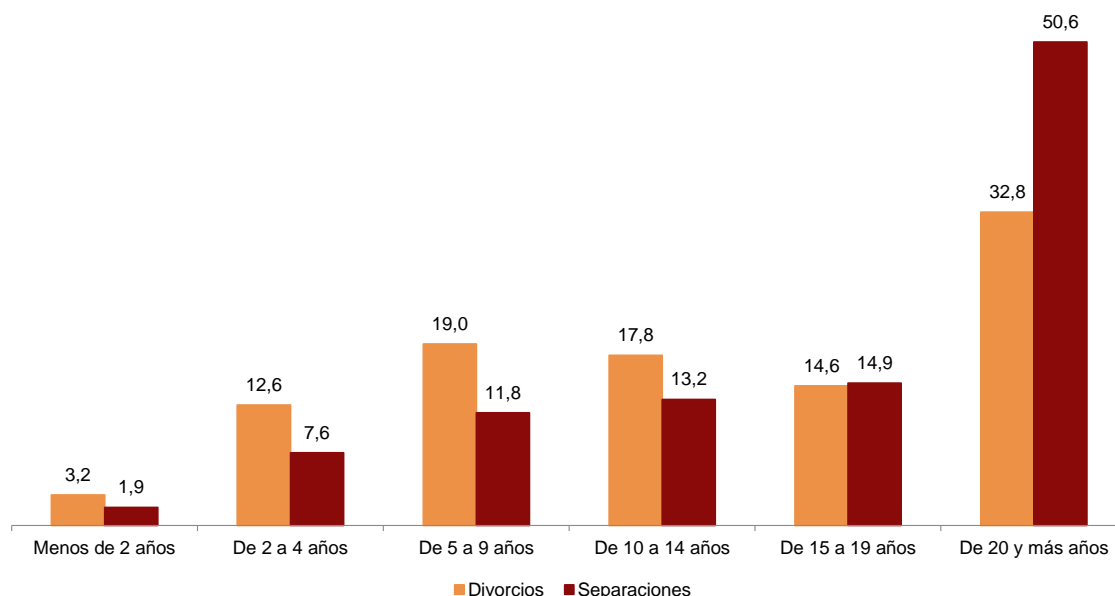
Los matrimonios disueltos por divorcio tuvieron una duración media de 16,3 años, mientras que la de los matrimonios separados fue de 22,5 años. Por su parte, el tiempo medio transcurrido entre el matrimonio y la declaración de nulidad fue de 11,1 años.

El 32,8% de los divorcios se produjeron después de 20 años de matrimonio o más, y el 19,0% entre cinco y nueve años.

En el caso de las separaciones, el 50,6% de los matrimonios tuvo una duración de 20 o más años, y el 14,9% entre 15 y 19 años.

Procedimientos (separaciones y divorcios) según duración del matrimonio. Año 2020

Porcentajes



Duración de los procedimientos

El 69,6% de los divorcios se resolvió en menos de seis meses (76,0% en 2019). Por su parte, en el 10,3% de los casos la duración fue de un año o más (8,0% en 2019).

El 79,0% de las separaciones se resolvieron en menos de seis meses (82,6% en 2019), mientras que el 6,0% tardó un año o más (5,4% en 2019).

La duración media de los procedimientos fue de 5,4 meses, algo superior a la de 2019. En las separaciones la duración media (4,2 meses) fue menor que en los divorcios (5,5 meses).

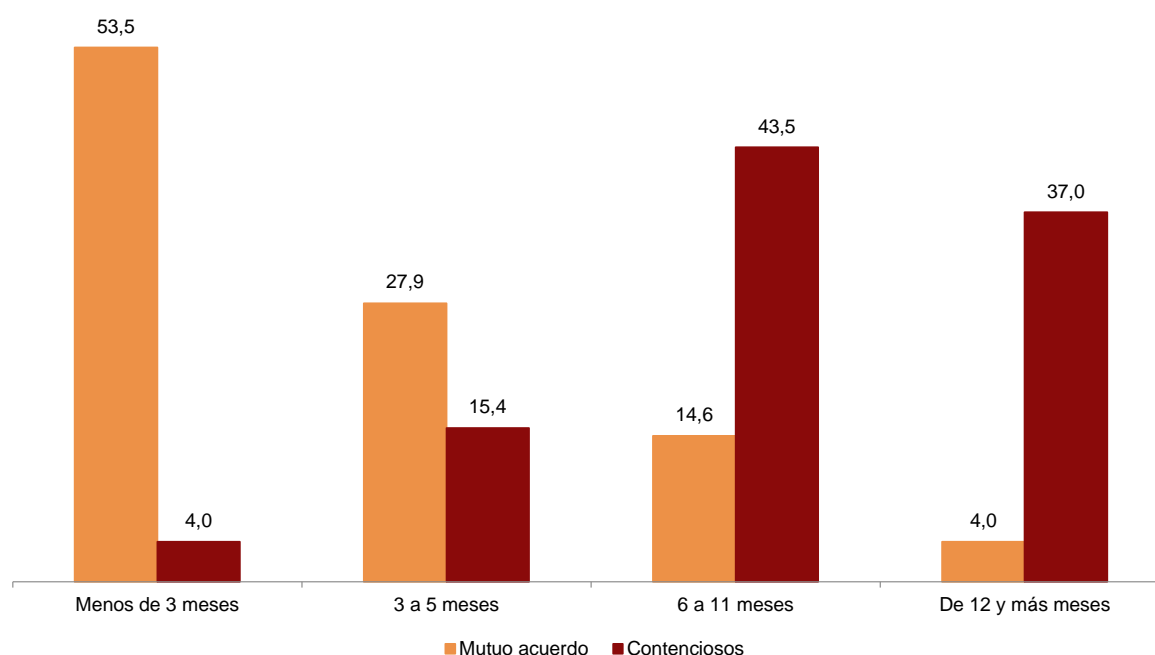
Atendiendo a la tipología de los procedimientos de divorcios y separaciones, la duración media de los de mutuo acuerdo fue de 3,9 meses, mientras que la de los contenciosos alcanzó los 12,0 meses.

El 53,5% de los procedimientos de mutuo acuerdo se resolvió en menos de tres meses y el 27,9% en un periodo de tres a cinco meses.

Por su parte, el 43,5% de los procedimientos contenciosos se resolvió entre seis y 11 meses, y un 37,0% en 12 o más meses.

Procedimientos (separaciones y divorcios) según clase y duración. Año 2020

Porcentajes



Edad media, nacionalidad y estado civil de los cónyuges

El mayor número de divorcios entre cónyuges de diferente sexo tuvo lugar en la franja de edad entre 40 y 49 años, tanto en hombres como en mujeres.

En las separaciones, el mayor número se dio también en el intervalo de 40 a 49 años.

La edad media de las mujeres fue de 45,8 años (45,6 años en los divorcios, 50,3 en las separaciones y 42,9 en las nulidades). En el caso de los hombres, la edad media fue de 48,2

años (48,0 años en los divorcios, 52,8 en las separaciones y 49,2 en las nulidades). Estas edades medias fueron similares a las registradas en 2019.

En el 82,0% de los divorcios de diferente sexo ambos cónyuges eran de nacionalidad española. En el 10,6% uno tenía nacionalidad extranjera y en el 7,4% ambos eran extranjeros.

Atendiendo al estado civil de los cónyuges de diferente sexo cuando contrajeron el matrimonio, la mayoría eran solteros. En el caso de los varones, el 8,2% eran divorciados y el 0,5% viudos. Entre las mujeres, el 8,9% eran divorciadas y el 0,5% viudas.

Número de hijos, custodia y pensiones

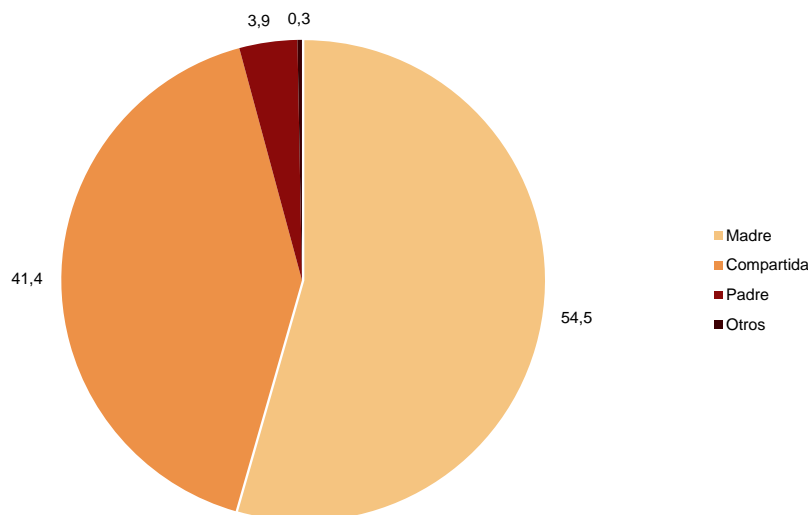
El 42,0% de los matrimonios correspondientes a las resoluciones de separación o divorcio no tenían hijos (menores o mayores dependientes económicamente). Este porcentaje fue similar al del año anterior.

El 46,0% tenían solo hijos menores de edad, el 5,4% solo hijos mayores de edad dependientes económicamente y el 6,7% hijos menores de edad y mayores dependientes económicamente. El 26,0% tenía un solo hijo (menor o mayor dependiente económicamente).

La custodia de los hijos menores fue otorgada en el 53,0% de los casos de divorcio y separación entre cónyuges de diferente sexo. En el 54,5% se le otorgó a la madre (58,1% en el año anterior), en el 3,9% al padre (4,1% en 2019), en el 41,4% fue compartida (37,5% en 2019) y en el 0,3% se otorgó a otras instituciones o familiares.

Separaciones y divorcios (cónyuges de diferente sexo) según quien ejerce la custodia Año 2020.

Porcentaje



En los divorcios y separaciones de cónyuges del mismo sexo se adoptaron medidas de custodia de hijos menores en el 24,4% de los casos. De ellos, en el 45,5% la custodia la obtuvo uno de los dos cónyuges y en el 53,4% fue compartida.

En el 58,5% de los casos de divorcio y separación de cónyuges de diferente sexo se asignó una pensión alimenticia (57,1% en el año anterior). En el 61,4% el pago de la pensión

alimenticia correspondió al padre (65,0% en 2019), en el 3,8% a la madre (4,1% en el año anterior) y en el 34,8% a ambos cónyuges (30,9% en 2019).

Por su parte, en los divorcios y separaciones entre cónyuges del mismo sexo se asignó una pensión alimenticia en el 24,9% de los casos.

En el 8,5% de las separaciones y divorcios de cónyuges de diferente sexo se fijó una pensión compensatoria. En el 91,9% de ellas el pago de esta fue asignado al esposo.

En lo que concierne a la presentación de la demanda, en el 71,6% de los casos de separación y divorcio de diferente sexo fue presentada por ambos cónyuges, en el 18,3% por la esposa y en el 10,1% por el esposo.

Resultados por comunidades y ciudades autónomas¹

La tasa de nulidades, separaciones y divorcios por cada 1.000 habitantes en España fue de 1,7 en el año 2020.

La ciudad autónoma de Ceuta (2,1) registró la mayor tasa por cada 1.000 habitantes. Por el contrario, Aragón (1,3) presentó la menor.

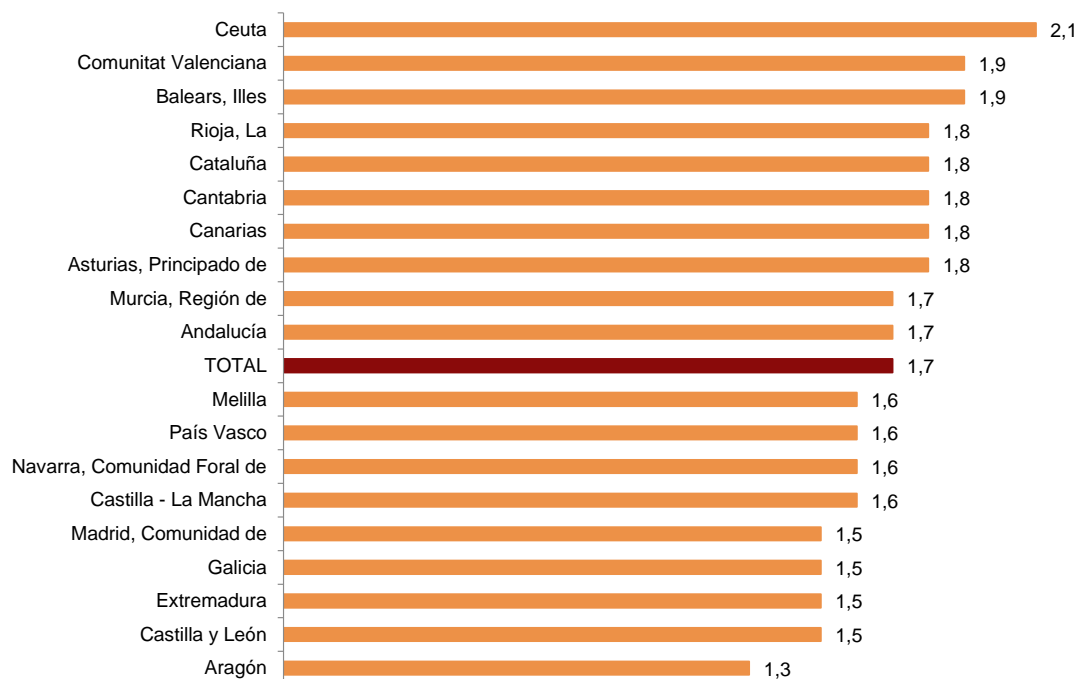
Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas Año 2020

Valores absolutos

	Total	Nulidades	Separaciones	Divorcios
TOTAL	80.015	40	2.775	77.200
Andalucía	14.567	5	569	13.992
Cataluña	13.946	14	390	13.543
Madrid, Comunidad de	10.421	7	352	10.061
Comunitat Valenciana	9.762	3	378	9.381
Canarias	4.092	2	95	3.995
Galicia	3.959	0	138	3.821
Castilla y León	3.631	0	152	3.479
País Vasco	3.454	1	105	3.348
Castilla - La Mancha	3.357	5	88	3.264
Murcia, Región de	2.602	0	74	2.528
Balears, Illes	2.248	0	99	2.149
Asturias, Principado de	1.784	1	86	1.696
Aragón	1.666	1	54	1.610
Extremadura	1.536	0	99	1.438
Navarra, Comunidad Foral de	1.076	0	27	1.049
Cantabria	1.027	0	37	990
Rioja, La	580	0	20	559
Ceuta	175	0	5	170
Melilla	133	0	6	126

¹ La adscripción de nulidades, separaciones y divorcios a una determinada comunidad autónoma se ha realizado en función de la localización del órgano judicial o notaría que dictan la resolución o escritura pública, y no del lugar de residencia o de nacimiento de los cónyuges.

Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas. Año 2020 Tasas por 1.000 habitantes



Revisiones y actualización de datos

Los datos publicados hoy son definitivos y no están sujetos a revisiones posteriores. Todos los resultados están disponibles en INEBase.

Nota metodológica

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios se realiza por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de fecha 14 de febrero de 1995, actualizado mediante adenda en 2006.

Está orientada al estudio de los procesos de disolución matrimonial tramitados mediante sentencias, decretos y escrituras públicas por parte de los jueces, los letrados de la administración de justicia (anteriormente secretarios judiciales) y los notarios, respectivamente.

El objetivo de esta estadística es conocer el número de esas sentencias, decretos y escrituras públicas, proporcionando información sobre algunas de las principales características sociodemográficas de los cónyuges implicados (sexo, edad, nacionalidad, número de hijos), sobre el tipo de separación o divorcio (de mutuo acuerdo o contencioso) y sobre otras variables de interés social asociadas al proceso judicial (pensión alimenticia, custodia, duración del procedimiento, etc.).

Tipo de operación: estadística continua de periodicidad anual.

Ámbito poblacional: sentencias, decretos y escrituras públicas dictados sobre nulidades, separaciones y divorcios.

Ámbito geográfico: todo el territorio nacional.

Período de referencia de los resultados: el año natural.

Período de referencia de la información: fecha en la que se produce la sentencia, decreto o escritura pública de la disolución matrimonial.

Método de recogida: formulario estadístico con base en un acto administrativo.

Para mayor información pueden consultarse tanto la [metodología](#) como el [informe metodológico estandarizado](#).

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que fundamenta la política y estrategia de calidad de la institución. Para más información, véase la sección de [Calidad en el INE y Código de Buenas Prácticas](#) en la página web del INE.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Twitter: [@es_ine](#) Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: **Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08** — gprensa@ine.es

Área de información: **Teléfono: 91 583 91 00** – www.ine.es/infoine
